

Presentar esta ficha por **DUPLICADO**

## **INSCRIPCIÓN A EXAMEN de COMPETENCIA**

**Especialidad:** .....

M.P. N° ..... Apellido y Nombres: .....

e-Mail: ..... Tel. de contacto: (.....) .....

Cel: (.....) ..... Localidad de residencia: .....

Domicilio Profesional: .....

Barrio:..... Localidad:..... Tel.: .....

Lugar/es donde realizó la práctica en la especialidad: .....

.....

Instructor: .....M.P. N° .....

Tel: ..... E-Mail:.....

Total de folios de antecedentes presentados: .....

### **-Requisito para la inscripción:**

Estar al día con la cuota de colegiación y postulante a distancia (según corresponda)  
Abonar el arancel vigente para la evaluación de antecedentes

<b>FORMA DE PAGO</b>	
Contado <input type="checkbox"/>	2 Cuotas <input type="checkbox"/>
Círculo/Asociación o Centro <input type="checkbox"/>	Transferencia bancaria <input type="checkbox"/>
Débito caja de Ahorro <input type="checkbox"/>	Tarjeta Naranja <input type="checkbox"/>

**Declaro que acataré lo dispuesto por el Reglamento de Certificaciones que apruebe la Asamblea.**

**Por la presente me notifico que podré retirar la carpeta de antecedentes por la administración del Colegio de Bioquímicos, posterior al examen de competencia hasta el 30 de noviembre del año en curso. (Vencida esa fecha la misma será reciclada).**

.....

Fecha de Presentación

.....

Firma y Sello

Ingreso de Carpeta N°: ..... Mesa de Entrada N°: ..... Fecha de recepción: ...../...../.....

Recepta: ..... (Secretaria Administrativa)

## ANEXO III

### REQUISITOS PARA POSTULANTES QUE SE PRESENTAN A EXAMEN

- a) Completar el formulario que deberá solicitar en Administración del Colegio, que formará parte de la primera hoja de sus antecedentes.
- b) Deberá tener al día la cuota de Colegiación y para los Postulantes a Distancia las cuotas de postulante abonadas, para poder hacer la presentación.
- c) Presentar CURRICULUM VITAE con certificados incluyendo:
  - Práctica especializada.
  - Todas las actividades desarrolladas en relación con la Especialidad (actividades técnico-científicas como participación en cursos, conferencias, congresos, publicaciones, sociedades científicas, etc.).
  - Asistencia al 70 % de las reuniones Bibliográficas de la Especialidad.

Los antecedentes se indicarán en el orden que figura en el Reglamento de especialidades, respetando la numeración que allí se indica:

- 1-Práctica de Laboratorio
- 2-Antecedentes Docentes
- 3-Antecedentes profesionales
- 4-Cursos
- 5-Congresos, Jornadas, Simposios
- 6-Presentaciones
- 7-Publicaciones
- 8-Sociedades científicas
- 9- Becas
- 10- Trabajo de investigación

d) **Presentar un trabajo de investigación:** que haya sido publicado en carácter de autor/a o coautor/a sobre un tema de la Especialidad, en la página web del Colegio o en revistas científicas con referato e ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas).

El trabajo de investigación será evaluado por la subcomisión correspondiente en un término no mayor de 30 días a partir de la fecha de entrega, y si el mismo fuera aprobado desde la pertinencia temática, originalidad e importancia del aporte al conocimiento, será girado al Comité de Redacción designado por el Consejo Directivo, a los fines de evaluar el mismo desde el punto de vista metodológico y estadístico.

Los autores/as para publicar el trabajo en la página web del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba, deberán cumplir con los requisitos exigidos por la misma (**Anexo I**), y presentar el manuscrito para su corrección antes del **01 de marzo** del año en que el/la profesional Bioquímico/a rendirá el examen de competencia. En todos los casos el trabajo presentado a los fines de la certificación deberá contar con el aval de su instructor/a y de la totalidad de los/as autores/as.

e) La Administración del Colegio de Bioquímicos no receptorá documentación incompleta, el colegiado deberá regresar con toda la documentación de una sola vez, con respecto al trabajo de investigación, no habrá prórrogas. Por Administración del Colegio sólo se receptorá antecedentes sin el trabajo de investigación, cuando el postulante acompañe con una nota formal explicando los motivos o con la autorización escrita de la Comisión de Certificaciones.

f) **La recepción de antecedentes por la Administración del Colegio no implica la aceptación de los mismos, la evaluación y resolución la realiza únicamente la Comisión de Certificaciones.**